



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Adición

**Declaración conjunta del décimo aniversario: Los diez
principales desafíos a la libre expresión en la próxima
década***

* Documento presentado con retraso.

Declaración conjunta en el décimo aniversario: Los diez principales desafíos a la libre expresión en la próxima década

El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr. Frank La Rue, tiene el honor de presentar al Consejo de Derechos Humanos la Declaración conjunta "Los diez principales desafíos a la libre expresión en la próxima década", junto con el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Sr. Miklos Haraszti; la Relatora Especial para la libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos, Sra. Catalina Botero; y la Relatora Especial sobre la libertad de expresión y el acceso a la información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Sra. Faith Pansy Tlakula. El informe figura en el anexo del presente documento.

Anexo

Declaración conjunta en el décimo aniversario: Los diez principales desafíos a la libre expresión en la próxima década

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial para la libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), y la Relatora Especial sobre la libertad de expresión y el acceso a la información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos,

Habiéndose reunido en Washington el 2 de febrero de 2010, con el apoyo de ARTICLE 19, Global Campaign for Free Expression y el Centre for Law and Democracy,

Recordando y reafirmando sus declaraciones conjuntas de 26 de noviembre de 1999, 30 de noviembre de 2000, 20 de noviembre de 2001, 10 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 6 de diciembre de 2004, 21 de diciembre de 2005, 19 de diciembre de 2006, 12 de diciembre de 2007 y 10 de diciembre de 2008,

Subrayando una vez más la importancia fundamental de la libertad de expresión —incluidos los principios de diversidad y pluralidad— intrínsecamente y como instrumento esencial para la defensa del resto de los derechos, y componente básico de la democracia,

Reconociendo que en los diez años transcurridos desde la aprobación de la primera declaración conjunta en noviembre de 1999 se han hecho muchos e importantes avances en términos de respeto de la libertad de expresión, en particular un mayor respeto del derecho a la información y un aumento considerable del acceso a Internet,

Preocupados al mismo tiempo por las enormes dificultades que siguen existiendo para dar pleno efecto al derecho a la libertad de expresión, incluidos los regímenes jurídicos restrictivos, las presiones comerciales y sociales, y la insuficiente tolerancia a las críticas por parte de los poderosos,

Observando que algunos de los obstáculos tradicionales a la libertad de expresión aún no han sido superados, y que la evolución tecnológica, social y política ha dado origen a nuevos desafíos,

Conscientes del enorme potencial de Internet como instrumento para la realización del derecho a la libertad de expresión e información,

Reconociendo los esfuerzos de algunos gobiernos para restringir Internet, así como de que no se ha reconocido la naturaleza singular de este medio, y destacando la necesidad de respetar la libertad de expresión y los demás derechos humanos en todas las iniciativas destinadas a reglamentarla,

Subrayando que, si bien en los últimos diez años las iniciativas a nivel mundial para proteger y promover la libertad de expresión han aumentado notablemente, es necesario que los gobiernos y demás actores oficiales, las organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil, así como la cooperación internacional, presten mucha más atención a estas iniciativas,

Acogiendo con satisfacción el notable desarrollo de las normas internacionales de promoción y protección de la libertad de expresión en los últimos diez años impulsado por los organismos internacionales y los actores de la sociedad civil,

Aprueban, el 3 de febrero de 2010, la siguiente Declaración sobre los diez principales desafíos a la libre expresión:

1. Mecanismos de control gubernamental de los medios de comunicación

El control gubernamental de los medios de comunicación, limitación tradicional de la libertad de expresión, sigue constituyendo un grave problema. Este control adopta múltiples formas, entre las que resultan particularmente preocupantes:

- a) La injerencia o el control políticos de los medios públicos de comunicación, para que hagan de portavoces del gobierno en vez de actuar como órganos independientes en interés público;
- b) El requisito de registro impuesto a los medios de prensa o para el uso o el acceso a Internet;
- c) El control gubernamental directo sobre la concesión de licencias a las emisoras de radio y televisión, su regulación, o la supervisión de estos procesos por parte de un órgano que no sea independiente del gobierno en la ley o en la práctica;
- d) El abuso de la publicidad del Estado o de otras facultades del Estado para influenciar la política editorial;
- e) La propiedad o un importante control de los medios de comunicación por parte de dirigentes o partidos políticos;
- f) Los juicios por motivos políticos contra los medios de comunicación independientes;
- g) El mantenimiento de normas jurídicas anticuadas —como la legislación contra la sedición o las normas que prohíben la publicación de noticias falsas— que penalizan las críticas al gobierno.

2. Delito de difamación

Las leyes que penalizan el insulto, la calumnia o la difamación, oral o escrita, de alguna persona o cosa, que siguen vigentes en la mayoría de los países (unos diez países han despenalizado plenamente la difamación) representan otra de las amenazas tradicionales a la libertad de expresión. Aunque todas las leyes penales de difamación son problemáticas, resulta particularmente preocupante:

- a) Que muchas leyes no obliguen al demandante a que aporte pruebas sobre aspectos clave del delito, como la falsedad y la intencionalidad;
- b) Que haya leyes que sancionen declaraciones verdaderas, la correcta reproducción de declaraciones de organismos oficiales o las declaraciones de opinión;
- c) La protección de la reputación de los organismos públicos, los símbolos o banderas nacionales, o el propio Estado;
- d) Que no se exija a las personalidades y los funcionarios públicos que toleren un mayor grado de crítica que los ciudadanos ordinarios;
- e) La protección de creencias, escuelas de pensamiento, ideologías, religiones, ideas o símbolos religiosos;

f) El empleo de la noción de difamación de un grupo para penalizar discursos ajenos al estricto ámbito de la incitación al odio;

g) Las sanciones excesivamente duras como la prisión, las condenas condicionales, la pérdida de los derechos civiles, incluido el derecho de practicar el periodismo, y multas excesivas.

3. Agresiones contra los periodistas

Los actos de violencia contra los periodistas siguen constituyendo una grave amenaza; en 2009 hubo más asesinatos de periodistas por motivos políticos que en cualquier otro año de la década. Los más afectados son los periodistas que informan sobre problemas sociales, como la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, las críticas al gobierno o los poderosos, la denuncia de violaciones de los derechos humanos o la corrupción, o los reportajes desde zonas de conflicto. Dado que la impunidad genera más violencia, resulta particularmente preocupante:

a) Que no se preste suficiente atención ni se asignen suficientes recursos para impedir esas agresiones ni para investigar las que se perpetran, y llevar a los responsables ante la justicia;

b) Que no se reconozca la necesidad de adoptar medidas especiales para enfrentar estas agresiones, que amenazan no sólo a las víctimas sino también al derecho de todos a recibir información e ideas;

c) Que no se adopten medidas de protección para los periodistas que han debido desplazarse debido a esas agresiones.

4. Límites al derecho a la información

En los últimos diez años, el derecho a la información ha sido ampliamente reconocido como un derecho humano fundamental, en particular por los tribunales regionales de derechos humanos y otros órganos competentes. Se ha promulgado una cantidad sin precedentes de leyes que consagran este derecho, y esta tendencia positiva prosigue, habiéndose promulgado unas 50 leyes en los últimos diez años. No obstante, sigue habiendo importantes dificultades. En particular, resulta preocupante:

a) Que la mayoría de los Estados aún no hayan promulgado leyes que garanticen el derecho a la información;

b) Que en muchos Estados las leyes promulgadas sean poco eficaces;

c) La ingente tarea de llevar a la práctica el derecho a la información;

d) La falta de apertura en torno a las elecciones, cuando la necesidad de transparencia es particularmente importante;

e) Que muchas organizaciones intergubernamentales no hayan puesto en práctica ese derecho con respecto a la información de la que disponen en su calidad de órganos públicos;

f) La aplicación de leyes sobre la obligación de confidencialidad a periodistas y otras personas ajenas al servicio público para exigirles, por ejemplo, responsabilidad por la publicación o difusión de información que les ha sido revelada.

5. Discriminación en el disfrute del derecho a la libertad de expresión

El igual disfrute del derecho a la libertad de expresión sigue siendo difícil de alcanzar, y los grupos tradicionalmente desfavorecidos —como las mujeres, los refugiados, los pueblos indígenas y las minorías sexuales— siguen luchando por hacerse oír y tener acceso a la información que les concierne. En particular, resultan preocupantes:

- a) Los obstáculos al establecimiento de medios de comunicación por grupos tradicionalmente desfavorecidos y para ellos;
- b) El uso indebido de las leyes que prohíben la incitación al odio para impedir a los grupos tradicionalmente desfavorecidos iniciar un debate legítimo sobre sus problemas y preocupaciones;
- c) La falta de medidas de autorregulación adecuadas para superar:
 - i) La representación insuficiente de los grupos tradicionalmente desfavorecidos en los medios masivos de comunicación, incluidos los de propiedad pública;
 - ii) La insuficiente atención que los medios de comunicación y otros actores prestan a los temas de interés para los grupos tradicionalmente desfavorecidos;
 - iii) La difusión en la sociedad de información predominantemente estereotipada o negativa sobre los grupos tradicionalmente desfavorecidos.

6. Presiones comerciales

Diversas presiones comerciales ponen en peligro la capacidad de los medios de comunicación para difundir información de interés público, que con frecuencia supone costos elevados. En particular, resultan preocupantes:

- a) La creciente concentración de la propiedad de los medios de comunicación, que puede tener graves consecuencias en la diversidad de los contenidos;
- b) La fractura del mercado de la publicidad y otras presiones comerciales, que han dado lugar a medidas para reducir los costos, como limitar los contenidos locales y el periodismo de investigación, sustituyéndolos por entretenimiento barato y superficial;
- c) El riesgo de que el cambio hacia las frecuencias digitales beneficie sobre todo a las empresas de radiodifusión existentes y a otros usuarios, como las telecomunicaciones, en detrimento de una mayor diversidad y acceso, y de los medios de comunicación de interés público.

7. Apoyo a las emisoras públicas y comunitarias

Las emisoras públicas y comunitarias pueden desempeñar un papel muy importante en la difusión de programas de interés público, y complementar los contenidos difundidos por las emisoras comerciales, contribuyendo a la diversidad y satisfaciendo las necesidades de información del público. Ambas se enfrentan a dificultades. En particular resultan preocupantes:

- a) Las dificultades cada vez mayores para financiar con fondos públicos las emisoras públicas;
- b) Que muchas emisoras públicas no tengan una clara función de servicio público;

- c) Que el sector de las emisoras comunitarias no se reconozca expresamente por ley en el marco de sistemas de concesión de licencias con criterios apropiados para este sector;
- d) Que no se reserven frecuencias adecuadas para las emisoras comunitarias ni se creen mecanismos de financiación apropiados.

8. Seguridad y libertad de expresión

Tradicionalmente se ha abusado de la noción de seguridad nacional para imponer limitaciones excesivas a la libertad de expresión, lo que se ha convertido en un problema especial tras los atentados de septiembre de 2001 y los redoblados esfuerzos de lucha contra el terrorismo. En particular, resultan preocupantes:

- a) Las definiciones vagas o excesivamente amplias de términos fundamentales como seguridad o terrorismo, así como de los actos prohibidos, como el apoyo en materia de comunicación a terroristas o extremistas, la "glorificación" o "promoción" del terrorismo o el extremismo y la mera reproducción de las declaraciones de los terroristas;
- b) El abuso de las definiciones vagas para limitar los discursos críticos u ofensivos, incluidas las protestas sociales, que no constituyan incitación a la violencia;
- c) Las presiones oficiales u oficiosas sobre los medios de comunicación para que no informen sobre el terrorismo, con el pretexto de que pueden promover los objetivos de los terroristas;
- d) El mayor uso de las técnicas de vigilancia y el menor control de las operaciones de vigilancia, que coartan la libertad de expresión y socavan el derecho de los periodistas a proteger sus fuentes de información confidenciales.

9. Libertad de expresión en Internet

El enorme potencial de Internet como instrumento de promoción de la libre circulación de la información y las ideas no se ha concretado plenamente, debido a los esfuerzos de algunos gobiernos para controlar o limitar este medio. En particular, resultan preocupantes:

- a) La fragmentación de Internet por medio de cortafuegos y filtros, y mediante requisitos de registro;
- b) Las intervenciones del Estado, como el bloqueo de sitios y dominios web que dan acceso a información generada por los usuarios o redes sociales, y que se justifican por motivos sociales, históricos, o políticos;
- c) El hecho de que algunas empresas que prestan servicios de búsqueda, acceso, *chat* y publicación en Internet, entre otros, no aseguren debidamente a sus usuarios el acceso a Internet sin interferencia, por motivos políticos o de otro tipo;
- d) Las normas sobre competencia jurisdiccional que permiten juzgar en cualquier lugar ciertos casos, en particular casos de difamación, lo que da lugar a una perspectiva del mínimo común denominador.

10. Acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

Si bien Internet ha dado a más de 1.000 millones de personas un acceso sin precedentes a medios de información y comunicaciones, la mayoría de los ciudadanos del mundo no tienen acceso o tienen un acceso muy limitado a Internet. En particular, resulta preocupante:

- a) La estructura de precios, que impide a los pobres acceder a Internet;
- b) Que no se haya logrado extender la conectividad hasta los lugares más remotos, privando de acceso a personas del medio rural;
- c) El escaso apoyo a centros comunitarios de TIC y otras opciones de acceso público;
- d) Que la formación y educación que se imparte sea insuficiente, en especial en el caso de los pobres, la población rural y los ancianos.

Frank La Rue

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión

Miklos Haraszti

Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la OSCE

Catalina Botero

Relatora Especial para la libertad de expresión de la OEA

Faith Pansy Tlakula

Relatora Especial sobre la libertad de expresión y el acceso a la información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
